



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ejecutivo- Trámite Posterior.
Demandante	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Demandada	Alexander de Jesús Isaza Díaz
Radicado	2010-1152
Auto de Sustanciación	1067
Asunto	Declara en firme auto que aprueba liquidación del crédito.

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de crédito, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se declara en firme dicha liquidación.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 130 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 02 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario